



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000001

----- *Tenio:*

[Firma manuscrita]



AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

CELEBRADO EN:

LA COMPAÑÍA DISETEC CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

O ***** A

[Firma manuscrita]

Escritura número un mil quinientos noventa y siete .-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de agosto del dos mil cuatro; ante mí, doctor Eduardo Orquera Zaragozín, Notario Primero Encargado de este Cantón, según oficio número novecientos veinte y dos guión DDP-JAR, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha cuatro de agosto del presente año, por licencia concedida al titular Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece: el señor José Vicente Ayala Campoverde, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía DISETEC

CIA. LTDA, cuya fotocopia del nombramiento se agrega al presente documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente de reforma de estatutos y ampliación del objeto social, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, el señor José Vicente Ayala Campoverde, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía DISETEC CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento adjunto y autorizado por la Junta General de Socios. ANTECEDENTES: a) DISETEC CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de julio del dos mil dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero dos punto Q.I.J. tres uno seis siete (02.Q.I.J.3176), de tres de septiembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de octubre del dos mil dos. b) En Junta General de Socios, celebrada el seis de agosto del año dos mil cuatro, por unanimidad se aprobó la ampliación del objeto social de la Compañía y reforma de estatutos, reformándose, en consecuencia, el artículo tercero del estatuto social. TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- En base de los antecedentes anotados, el otorgante en la calidad invocada, y



NOTARIA
PRIMERA



000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

autorizada por la junta de socios, comparece con el objeto de formalizar la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía DISETE CIA. LTDA., según lo acordado en Junta General de Socios, celebrada el seis de agosto del dos mil cuatro, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. Como consecuencia de la ampliación del objeto social se reforma el artículo tercero del estatuto social, conforme a lo indicado en la respectiva acta. CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público." (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número mil doscientos cuarenta y uno). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sr. José Vicente Ayala Campoverde

C.C.170775389-1

El Notario:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170775389

AYALA CAMPOVERDE JOSE VICENTE

28 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 11 376 08723

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

Firma del CEDULADO

CUATRO VISTAS 11222

CASADO CON GILSON GIOCONDA COBA VITERAS

SECUNDARIA CASADO PRIVADO

JOSE AYALA

107 CAMPOVERDE

QUITO 1/05/84

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

828841

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0057

170775389

CEBULA

AYALA CAMPOVERDE JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

COTACALLA

PARROQUIA

Presidente de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.
en: 1 Fojas: 5/1



Quito a, 16 AGO 2004

[Signature]

Guillermo Orquera Z.
Notario Público - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

000003

DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA

Quito, a 15 de Marzo del año 2004

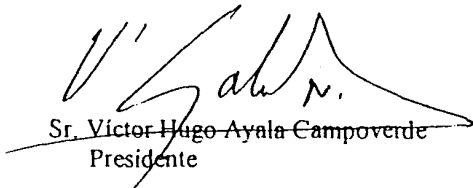
Señor
José Vicente Ayala Campoverde
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA." celebrada el día de hoy 15 de Marzo del 2004, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, en reemplazo del señor Marcos Navas.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de "DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA.", con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, el 5 de Julio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de Octubre del 2002.

Atentamente,


Sr. Víctor Hugo Ayala Campoverde
Presidente

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 15 de Marzo del 2004


Sr. José Vicente Ayala Campoverde
C.C.170775389-1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DÓY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en:  Fojas: 

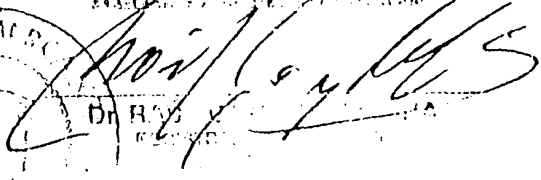


Quito a, 16 ABO 2004

Dr. Eduardo Orquera Z.
Notario Décimo - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 2102 del Registro
de Nombramientos Fono. 133
Quito, a 26 MAR 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Fernando Polo Elmir



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

DISETEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N52-225 y Capitán Ramón Borja, Edificio Oliva dos. segundo piso, oficina cuatro, se reúnen los señores: Víctor Hugo Ayala Campoverde, José Vicente Ayala Campoverde y Marcos Xavier Navas Pavón, todos por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Socios, al amparo de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

Preside la sesión el Presidente, señor Víctor Hugo Ayala Campoverde y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General, señor José Vicente Ayala Campoverde.

La presidencia dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIO	N. PARTICIPACIONES
Víctor Hugo Ayala Campoverde	188
José Vicente Ayala Campoverde	188
Marcos Xavier Navas Pavón	24
TOTAL	400

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1.- Reforma de Estatutos y Ampliación del objeto social de la compañía.

En conocimiento de la agenda, la Junta General, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

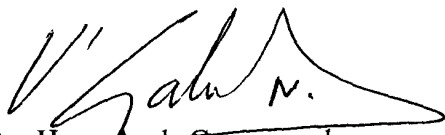
1.- La Junta General de Socios por unanimidad resuelve ampliar el objeto social de la compañía, el cual dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: a) Comercialización, importación y exportación de toda clase de productos y repuestos destinados al mejoramiento, mantenimiento de buques petroleros, pesqueros y afines La compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por la ley y que tenga relación con el objeto de la compañía; además, podrá ser socia o accionista de otras compañías, relacionadas con su objeto social. b) Prestación de servicios para diferentes empresas y compañías, a través de la instalación de sistemas de control y presión de temperatura, así como la calibración

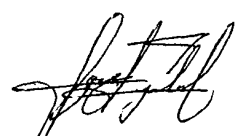


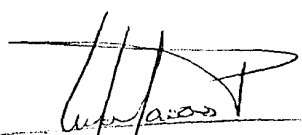
y verificación de instrumentos de presión y temperatura. c) Realización de proyectos de automatización de sistemas hidráulicos, neumáticos y eléctricos. d) Fabricación de unidades de potencia hidráulicas. e) Diseño de redes de distribución de aire comprimido, así como el aislamiento térmico de tuberías y equipos y la instalación de aislamiento térmico. f) Llenado de sellos químicos. g) Para el cumplimiento del objeto social la Compañía, podrá también dedicarse a la compra venta, importación y exportación de productos tales como: manómetros, termómetros, transmisores de presión y temperatura, sellos químicos, multímetros, componentes hidráulicos, juntas de expansión, válvulas y accesorios, actuadores para válvulas, cable eléctrico y marino, tubería, medidores de flujo, productos para aislamiento térmico, detectores de vibración, relés sensores totalizadores, sellos mecánicos, entre otros, pudiendo los mismos variar conforme a las necesidades de la Compañía. La compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por la ley y que tenga relación con el objeto de la compañía; además, podrá ser socia o accionista de otras compañías, relacionadas con su objeto social.

La Junta autoriza expresamente para que el Gerente General otorgue la escritura pública de reforma de estatutos y ampliación del objeto social de la Compañía y previas las formalidades de ley, proceda a su inscripción en el registro Mercantil.

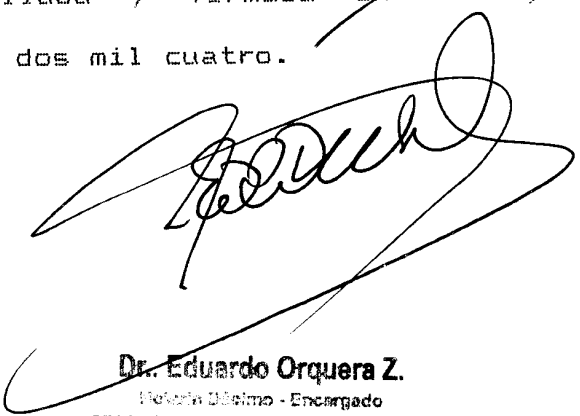
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la misma, la cual se aprueba por unanimidad, se levanta la sesión a las diez horas. Para constancia firman los comparecientes.


 Víctor Hugo Ayala Campoverde.
 SOCIO- PRESIDENTE


 José Vicente Ayala Campoverde
 SOCIO - GERENTE GENERAL


 Marcos Xavier Navas Pavón
 SOCIO

torgó ante mí: y. en fe de ello. confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA. sellada y firmada en Quito, a
dieciséis de Agosto del dos mil cuatro.



Dr. Eduardo Orquera Z.
Notario Público - Encargado
DE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON: Mediante Resolución No.04.Q.IJ.3314 dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 27 de Agosto del 2004, se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía DISETEC CIA. LTDA.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se reforma los estatutos de la antes referida compañía, otorgada en esta Notaría, el 16 de Agosto del 2004. - - - - -
Quito, 9 de Septiembre del 2004.

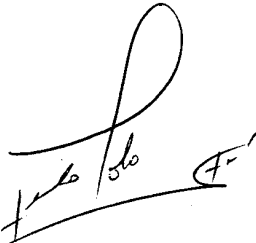


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Círculo Quito

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000006

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " DISETEC CIA. LTDA. ", de fecha cinco de Julio del dos mil dos, LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha diez y seis de Agosto del dos mil cuatro, y la resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto tres mil trescientos catorce de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y siete de Agosto del dos mil cuatro. En Quito, a diez de Septiembre del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



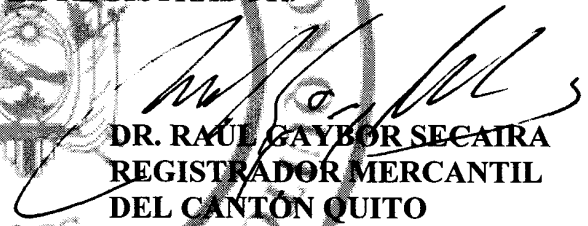


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de agosto del año 2.004, bajo el número **2357** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3576** del Registro Mercantil de veintitrés de octubre del dos mil dos, a fs. 3124 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISETEC CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de agosto del año 2.004, ante el Notario **PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOZIN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1439**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025341**.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

